



Tiraditos

EMPRESA BENEFICIADA POR GOBIERNO MORELENSE

• La empresa Digimania fue la ganadora para proveer más de un millón de licencias de conducir en Morelos, luego de ser beneficiada por la administración de **Cuauhtémoc Blanco**, pues además de presentar una propuesta de 200 millones de pesos, tampoco contaba con experiencia en el ramo, pues hacía trabajos de impresión, más no de licencias de conducir. Esto lo evidenció la organización Morelos Rinde Cuentas, pues todo el proceso se dio entre 2018 y 2019 cuando la Secretaría de Movilidad y Transporte (SMvT), en ese entonces bajo la gestión de **Victor Mercado**, hoy coordinador de asesores del gobernador, requiriera dichas licencias. Asimismo, en la apertura de propuestas Digimania no llevaba el equipo de impresión para las mismas, siendo que era un requisito para todos los concursantes y a pesar de ello no fue descalificada del proceso, aunado a que su propuesta de costos fue mucho más alta, respecto al resto.

RECONOCE MONREAL A DELGADO

• **Ricardo Monreal Ávila** reconoció que **Mario Delgado**, presidente nacional de Morena, ha hecho "en términos generales", un buen trabajo por lo que no sería deseable que el Tribunal fallara en su contra. "Es normal que lo apoyen (gobernadores) dado que ha sido presidente del partido, el Congreso Nacional decidió ampliar su mandato, pero el Tribunal Electoral es el que debe decidir, como órgano jurisdiccional su permanencia", comentó. Esta instancia, insistió, tomará la decisión final, y aunque reveló que el proyecto de sentencia que se ha filtrado no es favorable para él, todavía falta que el asunto se vote por los siete magistrados que decidirían su permanencia o no.

SIN EFECTO SENTENCIA A "EL MOCHAOREJAS"

• La sentencia de 50 años de prisión dictada contra **Daniel Arizmendi López**, 'El Mochaorejas', así como a su hermano **Aurelio** y a tres integrantes de su banda de secuestradores, quedó sin efecto. Así lo ordenó el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal de la Ciudad de México. Lo anterior como parte de un amparo que obtuvo el secuestrador. El Tribunal de Apelación dio cumplimiento a la resolución para que un juez de Distrito de Procesos Penales Federales reponga el proceso, porque se detectaron violaciones.